

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

**6900 Anuncio de la decisión de no someter a Evaluación Ambiental el proyecto de ampliación de explotación porcina de cebo de 2.450 a 3.100 plazas, en el término municipal de Mula (Murcia), a solicitud de José Giménez del Baño, con n.º de expediente 928/09 AU/AAI, (CIF: 52806461-W).**

El Director General de Medio Ambiente ha adoptado con fecha 21 de marzo de 2013 la decisión de no someter a Evaluación Ambiental el proyecto de ampliación de explotación porcina de cebo de 2.450 a 3.100 plazas, en el término municipal de Mula (Murcia).

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El contenido completo de la decisión está disponible en la página web [www.carm.es](http://www.carm.es).

Murcia, a 21 de marzo de 2013.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.